



Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20250002439

RESOLUCIÓN No. 695-G/2025

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, tres de septiembre de dos mil veinticinco.

J.
PRESUP 03SEP2025 17:11

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del Oficio No. 1498 de fecha 28 de agosto de 2025, con el visto bueno del M. Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria No. 53-2025 y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos, ambos con el monto total de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.25,370,360.00)**.

Que la modificación presupuestaria No. 53-2025 formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) número 215** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el **Comprobante de Reprogramación Consolidación número 230** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, se fundamenta en lo que establece el Acuerdo Número 1554 de la Junta Directiva y sus reformas, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2025.

Que la Norma Presupuestaria Número XVI del Acuerdo antes mencionado, establece que se faculta a la Gerencia autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2025 en los casos siguientes: a) Cuando las modificaciones presupuestarias impliquen el reordenamiento de asignaciones entre renglones de todos los grupos de gasto dentro de la Unidad Ejecutora; entre Unidades Ejecutoras como reordenamiento a nivel institucional para el grupo 0 "Servicios Personales" y para el traslado de asignaciones de las Unidades Ejecutoras al renglón 991 "Créditos de reserva". b) Cuando las modificaciones presupuestarias de ampliación para las Unidades Ejecutoras impliquen disminuir la asignación del renglón 991 "Créditos de reserva", se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 5% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva. c) Podrá aprobar fuera del porcentaje indicado en la literal b), cuando corresponda a los siguientes casos: 1) Estados de Excepción, 2) Regularización con organismos regionales e internacionales, y 3) Grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXIX del presente Acuerdo.





Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social

Gerencia

De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia para su consideración y autorización.

Que los movimientos planteados se sustentan en los requerimientos presentados por siete (7) unidades ejecutoras y tienen como propósito fortalecer las asignaciones presupuestarias a fin de estar en condiciones de adquirir insumos, bienes y servicios y así cumplir con los objetivos institucionales.

El Departamento de Presupuesto opina que las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 1498 de fecha 28 de agosto de 2025, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación presupuestaria tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2025, pero si disminuye el de la Subgerencia Financiera e incrementa el de las Unidades Ejecutoras fortalecidas con créditos presupuestarios.

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 317-SGF/2025 de fecha 27 de agosto de 2025, por medio de la cual autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio 16961 del 02 de septiembre de 2025, la Contraloría General del Instituto, mediante Oficio 1110 de fecha 03 de septiembre de 2025, suscrito por el Licenciado Josué Adán López González, Auditor D de la Contraloría General del Instituto y Visto Bueno de la Licenciada Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General del Instituto, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria entre renglones, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias X, XVI y XVIII establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1554 de Junta Directiva y sus reformas, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2025; es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 122-2025, de fecha 06 de agosto de 2025, 126-2025 de fecha 11 de agosto de 2025, 128-2025 de fecha 11 de agosto de 2025, 131-2025 de fecha 13 de agosto de 2025, 133-2025 de fecha 18 de agosto de 2025, 135-2025 de fecha 22 de agosto de 2025 y DP-55/2025 de fecha 27 de agosto de 2025, así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 317-SGF/2025 del 27 de agosto de 2025, autorizar al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como, elaborar la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior.

LIC. FERNANDO GONZALEZ
GERENCIA
I.G.S.S.

LCDC. DAVID
GERENCIA
I.G.S.S.

Q.G.S.





Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social

Gerencia

Es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes; asimismo esa Contraloría General hace la aclaración que la autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo de Junta Directiva 1554 y sus reformas, Norma X, inciso c).

POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1554 de Junta Directiva y sus reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria **No. 53-2025** y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos, ambos con el monto total de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q25,370,360.00)**, lo cual cuenta con la anuencia del M. Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.

M. Sc. Licenciado Edson Javier Rivera Méndez
GERENTE



Anexo: Expediente 56 hojas.
EJRM/F.González



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

FECHA DE IMPUTACION		
27	8	2,025
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
2 RESOLUCION GERENCIA GENERAL	695-G/2025	3 9 2,025 DIA MES AÑO

No. DOCUMENTO
215

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAS2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-017-000-991-0101-31-0000-0000	CRÉDITOS DE RESERVA	-25,370,360.00	-25,370,360.00
	TOTAL ==>	-25,370,360.00	-25,370,360.00

DESCRIPCION:	Consolidacion: 114000681240/11-114000681370/15-114000681120/53-114000681260/11-114000682030/10-114000681330/10-114000684050/1 0-
---------------------	--

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	9	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	27 8 2,025 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION GERENCIA GENERAL	695-G/2025	3 9 2,025 DIA MES AÑO	215

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAS	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORG-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-01-000-007-000-111-0502-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	320,000.00	320,000.00
11400068-11-01-000-007-000-116-0301-31-0000-0000	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	1,000,000.00	1,000,000.00
11400068-11-01-000-007-000-135-0502-31-0000-0000	OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS	95,000.00	95,000.00
11400068-11-01-000-007-000-156-0502-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	800,000.00	800,000.00
11400068-11-01-000-007-000-157-0115-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	50,000.00	50,000.00
11400068-11-01-000-007-000-158-0115-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	210,000.00	210,000.00
11400068-11-01-000-007-000-165-0502-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	250,000.00	250,000.00
11400068-11-01-000-007-000-169-2101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	150,000.00	150,000.00
11400068-11-01-000-007-000-171-2101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	300,000.00	300,000.00
11400068-11-01-000-007-000-174-0502-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	150,000.00	150,000.00
11400068-11-01-000-007-000-186-0115-31-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	90,000.00	90,000.00
11400068-11-01-000-007-000-197-0502-31-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	175,000.00	175,000.00
11400068-11-01-000-007-000-199-0115-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	115,000.00	115,000.00
11400068-11-01-000-007-000-199-0502-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	350,000.00	350,000.00
11400068-11-01-000-007-000-199-2101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	250,000.00	250,000.00
11400068-11-01-000-007-000-214-0301-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	23,300.00	23,300.00
11400068-11-01-000-007-000-223-0301-31-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	14,420.00	14,420.00
11400068-11-01-000-007-000-224-0301-31-0000-0000	PÓMEZ, CAL Y YESO	3,000.00	3,000.00
11400068-11-01-000-007-000-261-0301-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	168,720.00	168,720.00
11400068-11-01-000-007-000-267-0301-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,400.00	15,400.00
11400068-11-01-000-007-000-268-0301-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	114,780.00	114,780.00
11400068-11-01-000-007-000-269-0301-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12,450.00	12,450.00
11400068-11-01-000-007-000-271-0301-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	67,310.00	67,310.00
11400068-11-01-000-007-000-272-0301-31-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	5,000.00	5,000.00
11400068-11-01-000-007-000-273-0301-31-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	12,800.00	12,800.00
11400068-11-01-000-007-000-274-0301-31-0000-0000	CEMENTO	62,450.00	62,450.00
11400068-11-01-000-007-000-275-0301-31-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	19,700.00	19,700.00
11400068-11-01-000-007-000-279-0301-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	63,460.00	63,460.00
11400068-11-01-000-007-000-281-0301-31-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	79,060.00	79,060.00

DESCRIPCION:	Consolidacion: 114000681240/11-114000681370/15-114000681120/53-114000681260/11-114000682030/10-114000681330/10-114000684050/1 0-
--------------	--

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

CARLOS J. GOMEZ
JEFE
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACION		
3	9	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

FECHA DE IMPUTACION		
27	8	2,025
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
2 RESOLUCION GERENCIA GENERAL	695-G/2025	3 9 2,025 DIA MES AÑO

No. DOCUMENTO
215

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11400068-11-01-000-007-000-282-0301-31-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	1,555.00	1,555.00
11400068-11-01-000-007-000-283-0301-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	29,755.00	29,755.00
11400068-11-01-000-007-000-284-0301-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	25,000.00	25,000.00
11400068-11-01-000-007-000-286-0301-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	6,570.00	6,570.00
11400068-11-01-000-007-000-289-0301-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	2,900.00	2,900.00
11400068-11-01-000-007-000-297-0301-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	34,690.00	34,690.00
11400068-11-01-000-007-000-299-0301-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	30,420.00	30,420.00
11400068-11-01-000-007-000-324-0301-31-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	90,000.00	90,000.00
11400068-11-01-000-007-000-329-0301-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	180,000.00	180,000.00
11400068-11-01-000-011-000-211-2101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	140,000.00	140,000.00
11400068-11-02-000-002-000-182-0116-31-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	1,033,565.00	1,033,565.00
11400068-11-02-000-002-000-261-2101-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	564,626.00	564,626.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0301-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	10,691,374.00	10,691,374.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0917-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	955,180.00	955,180.00
11400068-11-02-000-002-000-295-0502-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	487,875.00	487,875.00
11400068-11-02-000-003-000-266-0301-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	50,000.00	50,000.00
11400068-11-06-000-002-000-266-0301-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	2,000,000.00	2,000,000.00
11400068-11-06-000-002-000-266-0917-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	80,000.00	80,000.00
11400068-11-08-000-010-000-266-0301-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	4,000,000.00	4,000,000.00

TOTAL ==>

25,370,360.00

25,370,360.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000681240/11-114000681370/15-114000681120/53-114000681260/11-114000682030/10-114000681330/10-114000684050/1
 0-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 Jefe de Departamento Presupuestario

FECHA DE APROBACION		
3	9	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

FECHA DE IMPUTACION		
27	8	2,025
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
2 RESOLUCION GERENCIA GENERAL	695-G/2025	3 9 2,025 DIA MES AÑO

No. DOCUMENTO
215

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
31 INGRESOS PROPIOS 0000 SIN ORGANISMO 0000	-25,370,360.00 -25,370,360.00	25,370,360.00 25,370,360.00
TOTAL	-25,370,360.00	25,370,360.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-25,370,360.00	25,100,360.00
	DESARROLLO HUMANO	-25,370,360.00	25,100,360.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	270,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	270,000.00
TOTAL:		-25,370,360.00	25,370,360.00

DESCRIPCION:	Consolidacion: 114000681240/11-114000681370/15-114000681120/53-114000681260/11-114000682030/10-114000681330/10-114000684050/1 0-
--------------	--

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION;

APROBADO

LIC. CARLOS GOMEZ
Jefe
IGSS DEPTO. PRESUPUESTARIO

FECHA DE APROBACION		
3	9	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			27 8 2,025 DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO	
2 RESOLUCION GERENCIA GENERAL	695-G/2025	3 9 2,025 DIA MES AÑO	215	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000 SALUD			0.00	<u>25,370,360.00</u>
80200 Servicios para Pacientes Externos			0.00	<u>15,862,620.00</u>
80202 Servicios médicos especializados			0.00	15,862,620.00
80600 Salud n.c.d			0.00	<u>9,507,740.00</u>
80601 Salud n.c.d			0.00	9,507,740.00
110000 PROTECCIÓN SOCIAL			<u>-25,370,360.00</u>	0.00
110900 Protección Social n.c.d			<u>-25,370,360.00</u>	0.00
110901 Protección social n.c.d			-25,370,360.00	0.00
TOTAL:			-25,370,360.00	25,370,360.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-25,370,360.00	0.00
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	0.00	25,370,360.00
TOTAL:	-25,370,360.00	25,370,360.00

DESCRIPCION:	Consolidacion: 114000681240/11-114000681370/15-114000681120/53-114000681260/11-114000682030/10-114000681330/10-114000684050/1 0-	FECHA DE APROBACION
--------------	--	---------------------

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO


 JAF
 LIC. CARLOS GOMEZ
 Jefe
 Dpto. Presupuesto

3	9	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)		

FECHA DE IMPUTACION		
DIA	MES	AÑO
27	8	2,025

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
2 RESOLUCION GERENCIA GENERAL	695-G/2025	3 9 2,025 DIA MES AÑO

No. DOCUMENTO
215

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAS2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000681240/11-114000681370/15-114000681120/53-114000681260/11-114000682030/10-114000681330/10-114000684050/1
 0-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 A blue ink signature in the shape of a stylized 'C' or 'S' is written over a rectangular box. Above the signature, the text 'J.C. CARLOS GOMEZ' is printed in a small font. Below the signature, the words 'JEFE DE SEGURO' are handwritten in capital letters.

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO
3	9	2,025

